Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0981/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GBO MEDICAL, DE IRIS PATRICIA POSADA.

30 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 079/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el VºBº del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, del llamado a **LCO N° 07/2022** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS PARA EL LABORATORIO DE FÍSICA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.411.315, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, para el llamado a **LCO N° 07/2022** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS PARA EL LABORATORIO DE FÍSICA – AD REFERÉNDUM 2022" ID. 411.315, por un monto total de ocho millones ciento veinticuatro mil ochocientos guaraníes (G. 8.124.800) e imputar los pagos a los siguientes Objetos del Gasto: 358 – ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO – QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, 394 – HERRAMIENTAS MENORES, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desiertos los ítems: 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 33 por no presentarse oferta alguna.

Art. 3º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana